



SESIÓN ORDINARIA Nº 41

En Padre Las Casas, a veinte de enero del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto, con la asistencia de los Concejales, señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia de los Concejales señores Roberto Meliqueo Diego y Alex Henríquez Araneda, por encontrarse de cometido en Perú.

Siendo las 09:22 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión de Concejo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes Comisiones.

5 b) Solicitud entrega Comodato Club de Rodeo Padre Las Casas.

5 c) Solicitud Renovación Semestral Patentes de Alcoholes Enero - Junio 2014.

5 d) Caducidad de Patentes de Alcoholes.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº19.378 para Médico Programa Atención Domiciliaria.

6 b) Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº19.378 para Funcionarios SAPU Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue.

6 c) Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº19.378 para Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud.

6 d) Presentación Corporación del Deporte Padre Las Casas.

- 6 e) Subvenciones Municipales Corporación del Deporte, Corporación Cultural de Padre Las Casas y ONG Acción Vive Comunidad Cristiana.
- 6 f) Autorización Contrato "Habilitación Espacio Municipal San Ramón, Padre Las Casas".
- 6 g) Autorización Contrato "Construcción de Camarines Espacio Recreativo Municipal San Ramón, Padre Las Casas".
- 6 h) Entrega Informe Evaluaciones Planes Programas, Presupuesto e Inversión Municipal, Primer Semestre Año 2013.
- 6 i) Autorización Entrega Comodato Inmueble a Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón.
- 6 j) Autorización "Contratación Servicio de Capacitaciones para 14 Unidades Operativas PDTI, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6 k) Exposición Fundación para Superación de la Pobreza.
- 6 l) Minuta Rectificatoria Modificación Presupuestaria.
- 6 m) Autorización Anual Cometidos Nacionales Señores Concejales.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones, Acta Sesión Ordinaria N°29, de fecha 16 de septiembre de 2013.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°018, de fecha 14.01.14, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por la Comunidad Juan Queupucura, en la cual solicita reparación de caminos.
- b) Memorándum N°019, de fecha 14.01.14, enviado al señor Director de Obras Municipales, solicita informe de los contratos de adjudicación de obras con la Empresa Mariela Fonseca, Años 2012 y 2013.
- c) Memorándum N°021, de fecha 16.01.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita gestión de entrega de ayuda social a la Sra. Karina Friederman.
- d) Of. Ord. N°007, de fecha 13.01.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, funciones contrato a honorarios ítem 21.03 para el año 2014.
- e) Of. Ord. N°008, de fecha 13.01.14, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Médicos.
- f) Of. Ord. N°009, de fecha 13.01.14, enviado a la señora Jefe del Depto. de Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, cometido a Puerto Varas del Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- g) Of. Ord. N°010, de fecha 13.01.14, enviado a la señora Jefe del Depto. de Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, caducación patente de la contribuyente Claudia Bastías.
- h) Of. Ord. N°011, de fecha 13.01.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvenciones Municipales Extraordinarias.
- i) Of. Ord. N°012, de fecha 14.01.14, enviado a la señora Jefe del Depto. de Finanzas, informa asistencia señores Concejales para pago de asignación anual.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha, remitida por la señora Presidenta de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Jefas de Hogar San Ramón, invitación a participar en Feria Itinerante Mujeres Emprendedoras “San Ramón”.
- b) Carta de fecha 13.01.14, remitida por la señora Presidenta de la Agrupación Ribera Sur del Cautín, solicitan recursos para realizar “Expo Fiesta Rural” en el Parque Pulmahue.
- c) Memorándum N°22, de fecha 20.01.14, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe sobre carta enviada enviado por el Comité de Adelanto Tupahue, en donde solicitan Ficha de Protección Social, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
2. Informe sobre caso social Sra. Olaya Rainao Cayul, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.
3. Informe respecto a la instalación del kiosco, solicitado los Concejales Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi.
4. Informe respecto contratos años 2013 y/o vigentes Radio Bío Bío año 2013, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
5. Informe sobre carta enviada por el Comité de Agricultores y Artesanos Nehuen Mapu, sector Zanja, en la cual solicita Ficha de Protección Social, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES (I Parte).

- 5 a) Informes Comisiones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, da lectura a Informe de la Comisión de Administración y Finanzas:

TEMA: Modificaciones al Reglamento de Subvenciones Municipales 2014.

Se constituye Comisión de Administración y Finanzas el día 14 de enero del presente, con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sra. Ana María Soto que preside. Se trabaja con el Sr. Pedro Doyharcabal, Dideco y Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias del Municipio.

Modificaciones propuestas por la administración y dialogadas en la comisión:

1. Del Título II DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

Artículo 6:

- Incorporar un Artículo que dé cuenta que la vigencia de las bases será anual.
- Incorporar Artículo que informe el monto disponible para subvenciones del año en cuestión.
- Incorporar en la capacitación, información de otras fuentes de financiamiento para proyectos. Respecto de la documentación a presentar:
 - Un Certificado de Personalidad Jurídica actualizado, se agrega "de la entidad que otorgó la Personalidad Jurídica".
 - Incorporar un número de inscripción del Registro Civil.
 - Se solicitará una cotización de los productos contemplados en el proyecto.
 - Carta de presentación que menciona la Ordenanza actual, se agrega: "y/o Ficha del Proyecto".

Artículo 8: "Todas las solicitudes de subvención deberán ser firmadas por el Representante Legal"; se modifica a: "Firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Organización".

Artículo 10: "La entrega de subvenciones sólo se efectuará a aquellas instituciones que cumplan los siguientes requisitos y condiciones"; se agrega: "Ordinarias", para establecer diferencia.

Artículo 11: "Se excluirán de la entrega de subvenciones a aquellas instituciones y/o organizaciones que no cumplan los requisitos exigidos en el Artículo 10"; se agrega: "en el proceso ordinario, siendo ésta exclusión irrevocable".

Artículo 14: Se modifica, la Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de presentar ante el Concejo las postulaciones a proyectos de

subvención, se modificará que: “El Alcalde, a través de” la Dirección de Desarrollo Comunitario será quien presente al Concejo las postulaciones.

Incorporar Artículo que dé cuenta que las Subvenciones Extraordinarias deberán cumplir con el proceso formal de postulación; esto es, Elaboración de Ficha proyecto, Acta de Asamblea, etc.

Incorporar en un Artículo permanente las subvenciones a instituciones; tales como: Bomberos, Escuelas Municipales.

Artículo 20: Se agrega que para hacer cambio en el destino de los recursos la organización deberá adjuntar Acta de Acuerdo de la Asamblea, firma de la directiva y socios de la Asamblea y se requerirá además el pronunciamiento formal, por escrito el Director de Control.

Sugerencias de la Comisión:

- a) Que el monto vigente con la Modificación que hiciera el Concejo al Presupuesto 2014, se destine a Subvenciones Ordinarias.
- b) Que para la celebración del Wetripantu, se acoten los montos y se focalice el ámbito cultural: vestimenta, implementos.

2. Del Título VI. OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS

Artículo 38: Se elimina la frase fuera de plazo.

Sugerencia de la Comisión:

Continuar trabajando las Bases Administrativas el día Martes 21 del presente, a las 09:00 horas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, da lectura a Informe de Comisión de Desarrollo Urbano:

Informe Comisión Desarrollo Urbano N° 002/2014.

Con fecha 10 de enero del 2014, siendo las 09:30 horas, se reúne la Comisión de Desarrollo Urbano, en el marco de las atribuciones que les otorgan los Artículos 50 y 51 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en concordancia con las facultades y atribuciones que le corresponde conocer y pronunciarse sobre materias señaladas en el Artículo 65 Letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual dispone que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

A la comisión asisten los Concejales Sr. Roberto Meliqueo Diego, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y la Sra. Jefa Depto. de Administración y Finanzas, Yeny Fonseca Suazo. Actúa como Presidente de la Comisión el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Materia: Pronunciarse sobre materias señaladas en la Letra ñ) Numeral 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, en concordancia con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Alcoholes, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Desarrollo:

Los señores Concejales analizan los siguientes documentos:

- a) Expediente de Renovación Semestral de 113 Patentes de Alcoholes, que se presentaron dentro del plazo.
- b) Expediente Renovación Semestral de 5 Patentes de Alcoholes que se presentaron fuera de plazo indicado.
- c) Expediente de Caducidad de 09 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos.

Conclusión:

1. La comisión concluye aprobar la renovación de 118 Patentes de Alcoholes mencionadas en la Letra a) y b) del presente informe, ya que cumplen con todos los requisitos exigidos en la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y los demás requerimientos establecidos en la Ordenanza Municipal de Alcoholes.
2. Además concluye mantener en comisión la Caducidad de las 09 Patentes de Alcoholes que actualmente no cumplen con los requisitos exigidos en la en la Ley N°19.925, puesto que el periodo de renovación es hasta el 31 de enero del 2014. Por lo que a mayor abundamiento, se les otorga el último plazo hasta el 24 de enero, en donde se desarrollará una Sesión Extraordinaria para aquellos contribuyentes que hayan dado cabal cumplimiento a lo exigido en el Cuerpo Legal antes mencionado.

Es todo cuanto puedo informar, Alex Henríquez Araneda, Presidente Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la conclusión N°2 del informe de la Comisión de Desarrollo Urbano leído anteriormente, menciona que en la Sesión Ordinaria realizada la semana pasada, fue caducada una de las patentes mencionadas en el citado informe; por lo tanto, hay 08 patentes que se mantienen para caducidad.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece el trabajo de la comisión y propone ver caducidad de patentes en esta reunión, ya que no podrá

estar presente en la Sesión Extraordinaria que menciona el informe de Comisión de Desarrollo Urbano.

La Concejala Sra. Ana María Soto, igualmente señala que no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria mencionada en el informe de comisión y proponer votar la materia ahora. Solicita un receso para ver los antecedentes que se agregaron a la patente del Sr. Raúl Vera Luco, la cual se encuentra en la nómina de caducidad.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, aprobar el punto N°1 de la conclusión del Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, respecto de aprobar la renovación de 118 Patentes de Alcoholes mencionadas en la Letra a) y b) del presente informe, quedando pendiente para trabajo de comisión el segundo punto de la conclusión.

5 b) Solicitud entrega Comodato Club de Rodeo Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se realizó visita por parte de algunos Concejales, a la medialuna de Gorbea, acompañados por el Sr. Cristian Brown, Secpla y Joselyn Vives, Profesional de la Secpla. Solicita al Sr. Brown dar información técnica respecto de la visita.

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto de la información que entrega el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que al menos tres Concejales presentes, por razones laborales, no acudieron a esa visita que se realizó a la medialuna de Gorbea. Señala que el comodato del Club de Rodeo se encuentra en comisión y manifiesta interés de reunirse para analizar los antecedentes, pero con acuerdo de disponibilidad de todos los Concejales.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Cristian Brown, Secpla, entregar informe técnico de visita realizada a la medialuna de Gorbea, en cuanto a si el espacio a entregar es suficiente para desarrollar el proyecto del Club de Rodeo de Padre Las Casas.

El señor Cristian Brown, Secpla, en atención a lo solicitado por el Sr. Alcalde y en relación al proyecto original de la medialuna, menciona que es necesario considerar en el proyecto una superficie adicional de mínimo una hectárea, pensando en los campeonatos o champions que se hacen a nivel de rodeo criollo. Igualmente el Secretario Comunal de Planificación, menciona que la cabida que se le estaba dando a la medialuna permite la construcción; sin embargo, se tiene que modificar las graderías y colocar laterales, con ello se cumpliría con el espacio requerido para una medialuna reglamentaria. El resto de los espacios, señala el Sr. Secpla, se acomodarían no en el terreno propuesto, sino se pretende ampliar esa

cobertura a toda la superficie que tiene el terreno, respetando la franja del humedal existente en el lugar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala ver forma de ayudar al Club de Rodeo con la concreción de este proyecto, pero es importante analizar si este proyecto se va a emplazar cerca o lejos del área urbana.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, menciona que por motivos personales no pudo acompañar a los señores Concejales a la visita de terreno realizada en Gorbea, y señala que está disponible para participar en cualquier actividad de lunes a viernes. Hace hincapié que el terreno para desarrollar el proyecto de la medialuna del Club de Rodeo, debiera buscarse un lugar más adecuado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, hace alusión al Convenio 169, respecto de la consultas a las comunidades indígenas para desarrollar este proyecto.

5 c) Solicitud Renovación Semestral Patentes de Alcoholes Enero - Junio 2014.

El señor Alcalde, somete a votación la materia, de acuerdo a lo informado en el informe de Comisión de Desarrollo Urbano.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Renovación Semestral de 118 Patentes de Alcoholes, Periodo Enero - Junio 2014, de acuerdo a lo señalado en el informe de Comisión de Desarrollo Urbano.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378 para Médico Programa Atención Domiciliaria.

El Dr. Patricio Cárdenas, Coordinador del Departamento de Salud (s), da lectura a minuta explicativa:

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta, con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley N°19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Personal Médico a Contrata que desempeña labores en Programa de Atención Domiciliaria de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$4.045, la que será pagada a: 01 médico a Contrata por los meses de Enero a Junio de 2014, quien recibirá un monto mensual de M\$575, proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran en disponibles en las cuentas que les afectan.

La entrega de Artículo 45 se justifica por:

- Atención en Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales en los mencionados establecimientos, según minuta anterior de entrega de asignación a estamento médico de la comuna y que por error involuntario no fue incorporada en la nómina anterior.

De la totalidad de médicos en la comuna, finalmente se entrega la asignación transitoria a 13 médicos de planta y 14 de contrata.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por el Dr. Patricio Cárdenas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Asignación Especial Transitoria, vía Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal Médico a Contrata que desempeña labores en Programa de Atención Domiciliaria de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Total Propuesta M\$4.045, la que será pagada a: 01 Médico a Contrata, por los meses de Enero a Junio de 2014, quien recibirá un monto mensual de M\$575, proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran en disponibles en las cuentas que les afectan.

6 b) Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378 para Funcionarios SAPU Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue.

El Dr. Patricio Cárdenas, Coordinador del Departamento de Salud (s), da lectura a minuta explicativa:

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta, con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de

la entrega de Bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$13.608, la que será pagada a: 11 Funcionarios de Planta (05 Técnicos de Enfermería, 02 Técnicos Paramédicos, 01 Administrativo y 03 Conductores), y a 16 funcionarios a Contrata (01 Enfermera, 08 Técnicos de Enfermería, 02 Administrativos y 05 Conductores), por los meses de Enero a Diciembre de 2014, quienes recibirán un monto mensual de M\$42, proporcional a las horas trabajadas.

La entrega de Artículo 45 se justifica por:

- Por la dificultad para encontrar locomoción en los horarios de término de funciones diarias.

De la Totalidad de propuesta M\$13.608, M\$5.544, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$8.064, a los funcionarios a Contrata, montos que se encuentran disponible en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente detalle: Total Propuesta M\$13.608, la que será pagada a: 11 Funcionarios de Planta (05 Técnicos de Enfermería, 02 Técnicos Paramédicos, 01 Administrativo y 03 Conductores), y a 16 funcionarios a Contrata (01 Enfermera, 08 Técnicos de Enfermería, 02 Administrativos y 05 Conductores), por los meses de Enero a Diciembre de 2014, quienes recibirán un monto mensual de M\$42, proporcional a las horas trabajadas.

6 c) Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378 para Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud.

El Dr. Patricio Cárdenas, Coordinador del Departamento de Salud (s), da lectura a minuta explicativa:

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$7.524, la que será pagada a profesional a Contrata, por los meses de Enero a Diciembre de 2014, quien recibirá un monto mensual de M\$627, proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, requiere analizar factibilidad de incorporar el Artículo 45 a las remuneraciones del personal de Salud, ya que no es de la idea que los funcionarios estén todos los años a la espera de esta asignación.

El señor Alcalde, señala que otrora se modificó el escalafón de sueldos del personal de Salud y se incorporó el Artículo 45 a todos los funcionarios. En el tema de los funcionarios Médicos se produce una oferta de cada Municipio y depende de disponibilidad de profesionales que haya en ese momento.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Total Propuesta M\$7.524, la que será pagada al profesional a Contrata, por los meses de Enero a Diciembre de 2014, quien recibirá un monto mensual de M\$627, proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

6 d) Presentación Corporación del Deporte Padre Las Casas.

El señor José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación del Deporte Padre Las Casas, realiza presentación en Power Point, la cual se adjunta a la presente acta.

El señor Alcalde, felicita al señor Secretario Ejecutivo por la gestión realizada.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, agradece presentación del señor José Arroyo y felicita al profesional por su gestión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente felicita por la labor realizada al señor Secretario Ejecutivo y a su grupo de trabajo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, felicita el trabajo realizado por el señor José Arroyo y a su equipo de trabajo, ya que señala que han marcado una gran diferencia, hay participación de diferentes grupos y organizaciones deportivas de la comuna. Igualmente, agradece el informe detallado de la gestión realizada y que ha sido entregado a los señores Concejales.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, igualmente se agrega a las felicitaciones a don José Arroyo y a su equipo de trabajo.

El señor José Arroyo, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Padre Las Casas, para conocimiento de los señores Concejales y en atención de transparentar la gestión de la Corporación de Deportes, hace entrega al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, que en su momento fue nombrado Presidente de la Comisión Fiscalizadora, el detalle de los gastos de todos los ítems de los recursos ingresados a la Corporación.

6 k) Exposición Fundación para Superación de la Pobreza.

El señor Felipe Petit-Laurent, Director Regional del Programa Servicio País de la Fundación para la Superación de la Pobreza, realiza introducción respecto de la presentación.

La Srta. Karen Wicke y Sr. Germán Marchant, Profesionales del Programa Servicio País de la Fundación para la Superación de la Pobreza, realizan presentación en Power Point de la Cuenta Pública del Programa Servicio País en la Comuna de Padre Las Casas, la cual se adjunta a la presente acta.

El señor Alcalde, agradece la presentación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece el trabajo que han realizado en el sector de San Ramón los profesionales del Programa Servicio País. Igualmente agradece el apoyo del Municipio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, felicita el trabajo realizado por la Fundación y manifiesta su disposición de apoyar proyecto que sea presentado ante el Concejo Municipal en el año 2014, que permita continuar con la tarea del Programa Servicio País.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a lo manifestado por la Concejala Sra. Ana María Soto.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, agradece la gestión realizada por la Fundación.

Siendo las 11:37 horas, se hace un receso en la Sesión Ordinaria para trabajo de comisión.

Siendo las 12:29 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

5. MATERIAS PENDIENTES (II Parte).

5 d) Caducidad de Patentes de Alcoholes.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se realiza reunión de Comisión de Administración y Finanzas, durante la mañana de hoy, con la presencia de todos los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y Sra. Ana María Soto, que preside. Además de la presencia del Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico; Sra. Yeny Fonseca, Jefe del Depto. de Finanzas; la contribuyente Sra. Paola Sandoval y la Sra. Jessica Acuña, Abogada de la Sra. Paola Sandoval. Previo a informar concretamente el trabajo de comisión, cede la palabra al Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto de la segunda conclusión del informe de Comisión de Desarrollo Urbano leído anteriormente, señala que hay dos posturas: una, votar la materia ahora y la otra se cite a una sesión extraordinaria para resolver el tema.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la sesión extraordinaria que sugiere el informe de Comisión de Desarrollo Urbano, es el día 24 de enero, pero para esa fecha al parecer no hay quórum para sesionar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que en la reunión de Comisión de Administración y Finanzas se vio el resto de las patentes que están para caducidad.

El señor Alcalde, somete a votación la propuesta señalada.

Se aprueba, con los votos a favor de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, votar en esta Sesión Ordinaria el punto 5 d) Caducidad de Patentes de Alcoholes.

La Concejala Sra. Ana María Soto, continúa con el Informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-10	Marta Gloria Flores Sáez.	Psje. Los Salesianos N°461	Depósito de Bebidas Alcohólicas.

Conclusión de la Comisión:

La Comisión resuelve renovar patente por un plazo de seis meses, para que la contribuyente pueda realizar los antecedentes que la Administración solicita.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, renovar por un plazo de seis meses, Patente de alcoholes de la contribuyente Marta Flores Sáez, Rol 4-10, cuya dirección es Pasaje Los Salesianos N°461, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-79	María Solís Urrutia.	Las Peñas N°1565	Expendio de Cervezas o Sidras de Frutas.

Conclusión de la Comisión:

La Comisión resuelve renovar patente por un plazo de seis meses, para que la Sra. María Solís regularice transmisión por causa de muerte de contribuyente

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, renovar por un plazo de seis meses, Patente de Alcoholes de la Sra. María Solís Urrutia, Rol 4-79, cuya dirección es Las Peñas N°1565, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-86	Zunilda Pincheira Escobar.	Psje. Los Pidenes N°1279.	Depósito de Bebidas Alcohólicas.

Conclusión de la Comisión:

La Comisión resuelve renovar patente por un plazo de seis meses, para regularizar transferencia de Patente de nuevo dueño.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, renovar por un plazo de seis meses, Patente de Alcoholes de la Sra. Zunilda Pincheira Escobar, Rol 4-86, cuya dirección es Psje. Los Pidenes N°1279, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-94	José Raúl Vera Luco. (Arrendataria Sra. Paola Sandoval Moreno)	Av. Guido Beck de Ramberga N°1410.	Minimercado de Comestibles y Abarrotes.

Conclusión de la Comisión:

La Comisión resuelve renovar patente por un plazo de seis meses, de acuerdo a los antecedentes aportados por la Sra. Jessica Acuña, Abogada de la Sra. Paola Sandoval y Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, que dan cuenta que hay un fallo del Tribunal Regional del Juzgado Civil que reconoce la renovación del contrato de arrendamiento a la Sra. Paola Sandoval con la Patente, por ocho años más en forma automática. Por tanto, ella seguiría ejerciendo la actividad económica en esa dirección y no existiría causal para caducar.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y la señora Yeny Fonseca, Jefe del Depto. de Finanzas, complementan información entregada por la Concejala Sra. Ana María Soto, respecto de la patente de alcoholes antes mencionada.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, renovar por un plazo de seis meses, Patente de Alcoholes del Contribuyente Sr. José Vera Luco, Rol 4-94, cuyo dirección es Av. Guido Beck de Ramberga N°1410, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-165	Ana Cristina Álvarez González.	Ruta Sur Km. 5	Restaurante.

Conclusión de la Comisión:

Según Acta de Notificación y Control N°67 y 04, las cuales indican que en la dirección no existe actividad económica a nombre de la contribuyente. El Concejo Municipal le otorgó seis meses de plazo para regularizar en donde ejercer la actividad económica y no presentó antecedentes para la renovación. Por tanto la Comisión concluye caducar patente de Alcoholes de la Sra. Ana Álvarez González.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, caducar la patente de alcoholes de la contribuyente Sra. Ana Álvarez González, Rol 4-165, cuya dirección es Ruta Sur Km.5, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-193	Mario Puentes Zappettini.	Ruta 5 Sur N°2375, Vía Troncal.	Moteles

Conclusión de la Comisión:

Según Acta de Notificación y Control N°55 y 03, las cuales indican que en la dirección no existe actividad económica a nombre de la contribuyente; la infraestructura fue desarmada. El contribuyente no presentó los antecedentes

para la renovación. Por tanto, la Comisión concluye caducar patente de Alcoholes de la Sr. Mario Puentes Zappettini.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, caducar la patente de alcoholes del contribuyente Sr. Mario Puentes Zappettini, Rol 4-193, cuya dirección es Ruta 5 Sur N°2375, Vía Troncal, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-83	Mónica Mardones Orellana.	Maquehue N°517.	Minimercado de Comestibles y Abarrotes.

Conclusión de la Comisión:

Según Acta de Notificación y Control N°58 y 89, las cuales indican que en la dirección no existe actividad económica a nombre de la contribuyente; la propiedad fue vendida y no fue posible ubicar a la contribuyente. No presentó los antecedentes para la renovación. Como es primera vez que se presentan estos antecedentes a la comisión, se resuelve dar un plazo de seis meses y no caducar la patente de alcoholes de la contribuyente Mónica Mardones Orellana, para regularizar lo solicitado por el Municipio.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, renovar por un plazo de seis meses, Patente de Alcoholes de la Contribuyente Sra. Mónica Mardones Orellana, Rol 4-83, cuya dirección es Maquehue N°517, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de la Comisión de Administración y Finanzas.

Rol	Nombre Propietario	Dirección	Alcoholes
4-9	Domingo Millaqueo Martín. (Arrendataria Sra. Florentina Ruíz Pereira)	Huichahue N°460	Expendio de Cerveza o Sidras de Frutas.

Conclusión de la Comisión:

Los antecedentes que se presentan a la comisión es que se registran antecedentes penales, pero de acuerdo a lo manifestado por el señor Asesor Jurídico, no son graves. Por tanto, la comisión decide no caducar la Patente y dar un plazo de seis meses.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, complementa información respecto de la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, renovar por un plazo de seis meses, Patente de Alcoholes del Contribuyente Sr. Domingo Millaqueo Martín, Rol 4-9, cuya dirección es Huicahue N°460, de acuerdo a lo señalado en la conclusión del informe de Comisión de Administración y Finanzas.

6 e) Subvenciones Municipales Corporación del Deporte, Corporación Cultural de Padre Las Casas y ONG Acción Vive Comunidad Cristiana.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Acción Vive Comunidad Cristiana	Programa de Promoción y Educación en Salud para la Prevención de la Osteoporosis	2.000	\$1.500.000.-	Disponer de exámenes preventivos, educar y orientar a la comunidad sobre factores de riesgo relacionados con la osteoporosis, entregar herramientas que promuevan conductas protectoras de salud, entre otros.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar la materia, pero solicita copia de la ficha del proyecto.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, responde que no hay ficha, ya que se va a suscribir un convenio de colaboración entre ambas entidades, Municipalidad de Padre Las Casas y ONG.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a lo señalado por el señor Dideco, solicita información respecto del Representante Legal de la organización y teléfono de contacto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta número de atenciones realizadas en el periodo anterior.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, responde que en el periodo anterior se atendieron cerca de 1.000 personas. Igualmente señala que el costo de este examen en laboratorios privados es cerca de \$25.000, con este convenio el interesado cancela \$2.000 directamente al equipo y se gestiona los resultados de inmediato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Año 2014 a la O.N.G. Acción Vive Comunidad Cristiana, por un monto de M\$1.500, para financiar el Programa de Promoción y Educación en Salud para la Prevención de la Osteoporosis, la que consiste en disponer de exámenes preventivos, educar y orientar a la comunidad sobre factores de riesgo relacionados con la osteoporosis, entregar herramientas que promuevan conductas protectoras de salud, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Plan Estratégico 1º semestre Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas, año 2014.	6.500	\$20.000.000.-	Pago de remuneraciones Secretario Ejecutivo, encargado deportes, personal administrativo, profesores, técnicos, jueces, árbitros, planilleros y otros.(4 a 6 meses)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a las actividades que ha realizado la Corporación Municipal de Deportes, de acuerdo a la presentación del Secretario Ejecutivo de la Corporación, considera que el monto de la subvención es muy poco.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Año 2014 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$20.000, para pago de remuneraciones Secretario Ejecutivo, Encargado Deportes, Personal Administrativo, Profesores, Técnicos, Jueces, Árbitros, Planilleros y otros (4 a 6 meses).

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas	Financiamiento para el funcionamiento de la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas desde los meses de Enero a Diciembre 2014	20.000	\$86.120.000.-	Honorarios personal, administrativo y técnico, talleristas, aporte previsional, impuestos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, considerando que es una materia nueva, solicita la posibilidad de ver el tema a comisión.

El señor Alcalde, en atención a lo solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta preocupación y solicita la necesidad de aprobar esta materia en el día de hoy, ya que se deben pagar sueldos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a lo señalado por el señor Alcalde, propone al Concejo someter a votación el día de hoy la materia. Sugiere analizar las actividades que se han realizado en la Corporación Cultural posterior a la aprobación.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita presentación al Concejo, para saber en qué ámbito está trabajando la Corporación Cultural Municipal, tener información respecto de las proyecciones, las planificaciones, los beneficiarios, etc.

El señor César Moreno, Encargado de la Corporación Cultural Municipal, señala que la presentación está hecha y si es necesario gestiona la presentación ante el Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, haciendo hincapié que es materia nueva, pero en atención a lo señalado por el señor Alcalde, no tiene problema en retirar su moción de pasar la materia a comisión. Solicita la información posterior para trabajo en comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su apoyo a la solicitud, a la espera de presentación sobre gestión realizada por la Corporación Cultural posterior a la aprobación.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que hay un informe pendiente, respecto de la desvinculación de varios profesionales en la Corporación Municipal de Cultura a fines del año 2013.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Año 2014 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, por un monto de M\$86.120, para pago de Honorarios Personal, Administrativo y Técnico, Talleristas, Aporte Previsional, Impuestos, para los meses de Enero a Diciembre de 2014.

6 g) Autorización Contrato "Construcción de Camarines Espacio Recreativo Municipal San Ramón, Padre Las Casas".

La señora Liana Pinilla, da lectura a minuta explicativa:

Propuesta Pública N°121/2013: "Construcción De Camarines Espacio Recreativo Municipal, San Ramón, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 13.12.2013, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 24.12.2013.

Presupuesto Disponible: \$46.608.668, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Soc. Constructora MG Ltda.	\$45.112.190.-	50 días corridos
2. Marco Antonio Serón Silva.	\$46.598.139.-	60 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluaciones exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Sociedad Constructora MG Ltda., como se detalla en el Acta de Proposición.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de Propuesta propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°121/2013: "Construcción de Camarines Espacio Recreativo Municipal San Ramón, Padre Las Casas", al oferente Sociedad Constructora MG Ltda., por la suma de \$45.112.190, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°236, denominado "Construcción de Camarines Espacio Recreativo

Municipal San Ramón, Padre Las Casas”, correspondiente al Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 50 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por la Profesional Sra. Liana Pinilla.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°121/2013: "Construcción De Camarines Espacio Recreativo Municipal, San Ramón, Padre Las Casas", con el oferente Sociedad Constructora MG Ltda., por la suma de \$45.112.190, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 50 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6 f) Autorización Contrato “Habilitación Espacio Municipal San Ramón, Padre Las Casas”.

La señora Liana Pinilla, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, da lectura a minuta explicativa:

Propuesta Pública N°120/2013: "Habilitación Espacio Municipal San Ramón, Padre Las Casas".

Fecha de Publicación: 13.12.2013, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 24.12.2013.

Presupuesto Disponible: \$49.263.893, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 01

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Marco A. Serón Silva	\$49.205.953.-	60 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente cumple con lo solicitado en las Bases.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°120/2013 "Habilitación de Espacio Municipal San Ramón, Padre Las Casas", al Oferente Marco Antonio Serón Silva, por la suma de \$49.205.953, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N°235, denominado "Habilitación Espacio Municipal San

Ramón, Padre Las Casas", correspondiente al Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por la Profesional Sra. Liana Pinilla.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°120/2013 "Habilitación de Espacio Municipal San Ramón, Padre Las Casas", al Oferente Marco Antonio Serón Silva, por la suma de \$49.205.953, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6 h) Entrega Informe Evaluaciones Planes Programas, Presupuesto e Inversión Municipal, Primer Semestre Año 2013.

Se hace entrega a los señores Concejales del Informe de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal, Primer Semestre Año 2013.

6 i) Autorización Entrega Comodato Inmueble a Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da lectura a minuta explicativa:

Solicitud de Entrega en Comodato de Terreno Municipal, de una Superficie de 200 m², ubicado en calle Los Manantiales N°1210, de la Localidad de San Ramón, al "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón".

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable, tácita y anualmente, por periodos iguales y sucesivos al "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón", terreno con una superficie de 200 m², ubicado en calle Los Manantiales N°1210 de la Localidad de San Ramón.

Individualización Inmueble:

El terreno cuenta con una superficie total de 997,00 m², de los cuales 200 m² serán entregados al "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón", según Memoria Explicativa emitida por la Ingeniero

Constructor Srta. Romina Esparza, cuyos deslindes especiales son los siguientes:

NORTE : En 20,00 metros con Sede Junta de Vecinos Flor Naciente;

SUR : En 20,00 metros con otros Propietarios;

ESTE : En 10,00 metros con calle Los Manantiales; y

OESTE : En 10,00 metros con sede Junta de Vecinos Flor Naciente.

SUPERFICIE: 200 m².

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 9872 N°8885 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento Solicitud:

El comodato se solicitó por parte del Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón, para la instalación definitiva de una Feria Libre, a fin de poder cumplir con el requisito impuesto por Sercotec, en relación al Proyecto denominado "Modernización de Ferias Libres" adjudicado recientemente por el mencionado Sindicato.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

Conclusión:

Finalmente, cabe concluir que en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a la entrega en comodato de la superficie de 200 metros cuadrados al "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales con respondidas por el señor Alcalde.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar comodato de Terreno Municipal, de una Superficie de 200 m², ubicado en calle Los Manantiales N°1210, de la Localidad de San Ramón, al "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón", cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En

20,00 metros con Sede Junta de Vecinos Flor Naciente; **SUR**: En 20,00 metros con otros Propietarios; **ESTE**: En 10,00 metros con calle Los Manantiales; y **OESTE**: En 10,00 metros con sede Junta de Vecinos Flor Naciente. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 9872 N°8885 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El comodato se solicitó para la instalación de una Feria Libre.

6 j) Autorización “Contratación Servicio de Capacitaciones para 14 Unidades Operativas PDTI, Municipalidad de Padre Las Casas”.

El señor Gabriel Mercado, Profesional Encargado de Desarrollo Económico, da lectura a minuta explicativa.

Propuesta Pública N°124/2013: "Contratación De Servicio De Capacitaciones Para 14 Unidades Operativas PDTI, Municipalidad De Padre Las Casas".

Fecha de Publicación: 27.12.2013, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 07.01.2014.

Presupuesto Disponible: \$29.599.754, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 05

Detalle de Apertura Técnica:

OFERENTE	ESTADO
Sogedecap Ltda.	Oferta Rechazada: No Cumple Según Art 13 Y 14 de la BAE.
Nobelstur Ltda.	Oferta Rechazada: No Acompaña, Copia De Factura, Copia De Patente Municipalidad al día y Certificado de Vigencia Sociedad en el Portal se encuentra vencido. No Cumple Art. 13 de las BAE.
Nelson González Marín E.I.R.L	Oferta Aceptada
Margen Capacitaciones	Oferta Aceptada
Capacitaciones San Antonio E.I.R.L.	Oferta Aceptada

Revisor los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los 03 oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases, de acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, los mayores puntajes los obtienen dos oferentes: Nelson González Marín E.I.R.L. en 16 capacitaciones y Capacitaciones San Antonio E.I.R.L. en 04 capacitaciones. El detalle de los cursos por oferente se presenta en acta de proposición.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Propuesta propone al Honorable Concejo Municipal autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°124/2013:"Contratación De Servicio De Capacitaciones para 14 Unidades Operativas PDTI, Municipalidad De Padre Las Casas", al

oferente Nelson González Marín E.I.R.L., por la suma de \$22.544.394, impuestos incluidos. Imputándose el gasto a la cuenta N° 114.05 "Aplicación de Fondos de Administración" del Plan de cuentas municipal con cargo a las Resoluciones Exentas N°070472, de fecha 20.06.2013, para el sector de Maquehue; N°071664, de fecha 21.06.2013, para el sector de Niágara; y N°071716, de fecha 21.06.2013, para el Sector de Huichahue, las que aprueben y ponen en ejecución las renovaciones de contrato para el Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI, Temporada 2013 - 2014 de INDAP.

Los Concejales Sra. Ana María Soto, realiza consultas en relación de la materia, las cuales son respondidas por el señor Gabriel Mercado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, deja constancia que dentro de los antecedentes que acompañan la minuta respecto de la solicitud de contrato mencionado por el señor Gabriel Mercado, el oferente seleccionado presenta una Declaración Jurada de fecha 16 febrero de 2012 y Certificado de Personería Jurídica, de fecha mayo de 2013.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su intención de aprobar la materia, considerando que la Administración revisó los antecedentes para la selección del oferente.

La señora Secretario Municipal, señala que según las Bases no se solicita con fecha el Certificado de Personería Jurídica.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°124/2013:"Contratación De Servicio De Capacitaciones para 14 Unidades Operativas PDTI, Municipalidad De Padre Las Casas", al oferente Nelson González Marín E.I.R.L., por la suma de \$22.544.394, impuestos incluidos.

6 1) Minuta Rectificatoria Modificación Presupuestaria.

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Minuta Rectificatoria

Dado el dinamismo y la permanente revisión de los instructivo técnicos proveniente de la SUBDERE, respecto el clasificación de gastos en las distintas Áreas de Gestión del Presupuesto Municipal, se ha detectado la necesidad de rectificar la clasificación de cuatro partidas de gastos incluidas en el Presupuesto Municipal Año 2014, ya que no responden correctamente a las nuevas instrucciones existentes para el efecto.

Clasificado en el Presupuesto	La Cuenta Debe Clasificarse En Área De Gestión
a) En el Área de Gestión 04 Programas Sociales, Cuenta 22 03 002 "Para Maquinaria, Equipos de producción, Tracción y elevación", por M\$1.828 del Programa Distribución de Agua Potable.	01 "Gestión Interna"
b) En el área de Gestión 04 Programas Sociales, Cuenta 22 08 002 "Servicios de Vigilancia", por M\$360 del Programa Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014.	01 "Gestión Interna"
c) En el Área de Gestión 06 Programas Culturales, Cuenta 22 08 010 "Servicios de Suscripción y Similares", por M\$900 del Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda.	01 "Gestión Interna"
d) En el Área de Gestión 01 Gestión Interna, Cuenta 24 01 001 "Fondos de Emergencia", por M\$10.000 Cuenta No Asociada a Programa.	04 "Programas Sociales"

Solicitud:

En atención a lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la rectificación del decreto que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014 y su distribución de gastos en las áreas de Gestión señaladas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Minuta Rectificatoria del Presupuesto Municipal Año 2014, según el siguiente detalle: a) En el Área de Gestión 04 Programas Sociales, Cuenta 22 03 002 "Para Maquinaria, Equipos de Producción, Tracción y Elevación", por M\$1.828 del Programa Distribución de Agua Potable, la Cuenta Debe Clasificarse En Área De Gestión 01 "Gestión Interna"; b) En el Área de Gestión 04 Programas Sociales, Cuenta 22 08 002 "Servicios de Vigilancia", por M\$360 del Programa Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014, la Cuenta Debe Clasificarse En Área De Gestión 01 "Gestión Interna"; c) En el Área de Gestión 06 Programas Culturales, Cuenta 22 08 010 "Servicios de Suscripción y Similares", por M\$900 del Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda, la Cuenta Debe Clasificarse En Área De Gestión 01 "Gestión Interna"; y d) En el Área de Gestión 01 Gestión Interna, Cuenta 24 01 001 "Fondos de Emergencia", por M\$10.000 Cuenta No Asociada a Programa, la Cuenta Debe Clasificarse En Área De Gestión 04 "Programas Sociales".

6 m) Autorización Anual Cometidos Nacionales Señores Concejales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, realizar una autorización anual para la participación de los Concejales en capacitaciones en el territorio nacional, durante el año 2014, según disponibilidad presupuestaria.

7. VARIOS.

a) El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- ❖ Propone a los señores Concejales fechas de sesiones ordinarias del mes de febrero de 2014.

ACUERDO: Se aprueba realizar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal del mes de febrero de 2014, los días 03, 06 y 28.

- ❖ Solicita informe respecto de los arriendo de inmuebles que tiene la Municipalidad con distintos vecinos de la comuna, en donde se incluya el nombre del propietario, dirección, valor arriendo, fecha de inicio y término del contrato y nombre del programa al cual está suscrito esa dirección del inmueble arrendado.

b) El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- ❖ En representación de requerimiento de la Comunidad Antonio Hueche del Sector Palihue, solicita provisión de agua en el sector, para el día domingo 09 de febrero del presente, ya que en ese lugar se realizará un juego de Palín. Igualmente solicita factibilidad de amplificación para el evento.
- ❖ Consulta si habrán más camiones disponibles para la entrega de agua a los vecinos del sector rural. A lo que el señor Alcalde responde que se solicitó más camiones y recursos a la ONEMI y se compromete entregar el plan de contingencia el día miércoles.

c) La Concejala Sra. Ana María Soto:

- ❖ Solicita copia de carta leída en Correspondencia, enviada por la Sra. Ximena Cotal y Sr. Manuel Bravo, respecto de Expo Fiesta Rural 2014.
- ❖ Solicita información respecto del Comité de Vivienda Nuevo Horizonte, en relación al avance en la gestión para compra del terreno. A lo que el señor Alcalde responde que este proyecto se encuentra priorizado en SUBDERE.
- ❖ Solicita información respecto a sedes comunitarias, cuya fuente de financiamiento sería a través del FNDR del Gobierno Regional, consulta si hay alguna postulación.

El señor Alcalde, responde que son 10 sedes financiadas por CANADI y las que no alcanzaron a ser financiadas por ésta, van a ser postuladas a PMU, a través de fondos FNDR.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a lo señalado por el señor Alcalde, señala que recibió un informe de la Unidad de Secpla, el cual manifiesta que las sedes sociales con fondos provenientes de CONADI son tres: Comunidad Juan Namuncura, Comunidad Juan Llanquileo y Antonio Cayunao, y la Comunidad José Catrinao.

- ❖ Representa el descontento de vecinos del sector rural, en relación al proceso de postulación a Beca Indígena. Los vecinos reclaman por la tardanza, documentos que son solicitados dos veces, entre otros. La señora Concejala requiere analizar el tema y solicita procedimiento de postulación para informar claramente a los vecinos de los requisitos para acceder a este beneficio.

d)El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- ❖ Se adhiere a la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel, en cuanto a déficit hídrico en las comunidades rurales de la comuna.

El señor Alcalde, solicita autorización para participar en Escuela de Verano 2014 Generando El Edil 3.0: Seminario Internacional “Creatividad para Generar Planes Territoriales Sustentables y Vivibles”, organizado por Gestión Global, el cual se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, los días 07 al 15 de febrero de 2014.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar al señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro, para participar en Escuela de Verano 2014 Generando El Edil 3.0: Seminario Internacional “Creatividad para Generar Planes Territoriales Sustentables y Vivibles”, organizado por Gestión Global, el cual se realizará en Cartagena de Indias, Colombia, los días 07 al 15 de febrero de 2014.

Se levanta la sesión a las 14:01 horas.